

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE PROFESOR/A NIVEL IIIB MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS (Ref.2024.Ofer11)

1. NORMAS GENERALES DEL PROCESO

La Escuela Andaluza de Salud Pública (en adelante “EASP”) convoca un puesto con la categoría profesional de PROFESOR/A NIVEL IIIB, mediante relación laboral de carácter indefinido, con cargo a la tasa de reposición de efectivos.

Estas bases se inspiran en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y se formulan de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Colectivo en dicha materia (Art.18.2. Selección de personal. Proceso de selección externo).

El proceso de selección deberá responder al criterio básico de determinación del/de la mejor profesional para el puesto de trabajo, teniendo carácter preferente la incorporación de personas con discapacidad en igualdad de méritos, en el marco de la igualdad de oportunidades en aplicación del RDL 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A CUBRIR

- Contrato laboral indefinido a jornada completa.
- Retribuciones salariales según vigente Convenio Colectivo, para la categoría profesional de Profesor Nivel IIIB.
- Centro de Trabajo: Granada.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprenderá la prestación de servicios como profesional experto/a que, en base a una titulación universitaria en Ciencias sociales y Ciencias de la Salud, con experiencia en el ámbito de género y salud y violencia de género y que ejerza su actividad desarrollando proyectos de Docencia, Consultoría e Investigación de la EASP

4. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Para poder participar en esta convocatoria, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

- 4.1 Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de

- trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- 4.2 Estar en posesión de la titulación universitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.
 - 4.3 Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
 - 4.4 No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
 - 4.5 Estar en posesión de Titulación universitaria en Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud.
 - 4.6 Estar en posesión del título de doctorado en Ciencias de la Salud o Salud Pública.
 - 4.7 Formación especializada acreditada en género y salud y violencia de género.
 - 4.8 Experiencia investigadora acreditada durante un periodo mínimo de 5 años en género y salud y violencia de género.
 - 4.9 Experiencia docente acreditada durante un período mínimo de 5 años en género y salud y violencia de género.
 - 4.10 Conocimientos avanzados en: género y salud, violencia de género, desigualdades sociales y metodología de investigación en Ciencias de la Salud.
 - 4.11 Haber coordinado al menos un proyecto de investigación competitivo.
 - 4.12 Conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Dirección de la Escuela creará una Comisión de Selección específica para este proceso, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Convenio Colectivo de la EASP.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 6.1 Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán registrarse (o sólo acceder si tenían registro previo) en el Portal de gestión de convocatorias, empleo y becas de la EASP (<https://www.easp.es/gesconv>) (Ref.2024.Ofert11).
- 6.2 Durante el proceso de envío de su solicitud se le pedirá cumplimentar el modelo normalizado de solicitud de admisión y aportar el currículum vitae y la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se relacionan a continuación referencia del puesto:
 - 6.2.1 Modelo normalizado de solicitud.

Disponible en el Portal de gestión de convocatorias, empleo y becas y en el enlace https://easp.es/gesconv/docs/modelo-normalizado-solicitud_v1.pdf, indicando la referencia del puesto de los recogidos en el apartado 6.1.
 - 6.2.2 Currículum Vitae.
 - 6.2.3 Nacionalidad.

Se acreditará con el DNI, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor. En el caso de personas que no posean la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, deberá acompañarse copia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, o de la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar

a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo. En el caso de ciudadanos/as de la Unión Europea o de Estado al que se extienda por aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España el régimen previsto para los anteriores, presentarán copia de su certificado de registro, al que deberán acompañar asimismo copia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, documentos que deberán estar en vigor.

6.2.4 Titulación requerida para el acceso.

Formación académica. Las titulaciones académicas se acreditarán con el título expedido por el Ministerio competente en materia de educación o de la correspondiente Universidad. Se admitirá la justificación acreditativa de haberlo solicitado, acreditando el abono de los correspondientes derechos para su obtención. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de educación español.

6.2.5 Declaración responsable de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

6.2.6 Documentación oficial que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto recogidos en el apartado 4 de las presentes bases.

6.3 La acreditación de los méritos valorables se realizará de acuerdo con el baremo de méritos, contenido en el **Anexo II**, que regirán la presente convocatoria. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos anexados. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá a efectos de su valoración en este proceso ningún mérito que no hubiera sido presentado en forma y plazo.

La no aportación de esta documentación durante el plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión del proceso selectivo.

En caso de dificultades técnicas que impidan el envío telemático a través del Portal, los candidatos podrán entregar el modelo normalizado de solicitud y la documentación requerida de manera presencial en la siguiente dirección:

Escuela Andaluza de Salud Pública S.A. (Dirección)
Campus Universitario Cartuja
Cuesta del Observatorio 4
18011 Granada

El plazo de envío de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en la página web de la EASP (<https://www.easp.es/la-escuela/empleo-y-becas>) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Este plazo concluirá a las 24:00 horas del último día hábil.

Los plazos establecidos en la presente Convocatoria se computarán conforme al Decreto 77/2023, de 4 de abril, que determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

7. FASES DEL PROCESO

El proceso de selección constará de las siguientes fases, teniendo todas ellas carácter excluyente:

- 7.1 Selección y admisión de candidatos/as. Una vez revisadas las candidaturas, la comisión de selección publicará un listado provisional de admitidos/a y excluidos/as en función de los requisitos mínimos exigibles en la Convocatoria recogidos en el apartado 4 de requisitos de los candidatos/as, estableciendo un periodo de 5 días hábiles para subsanación, si procede.
- 7.2 Valoración Curricular, que representará el 40% de la puntuación global de la candidatura. La Comisión de Selección procederá a la verificación de la documentación acreditativa de méritos presentada por las personas aspirantes al proceso conforme al baremo recogido en el Anexo II. Una vez la Comisión de Selección finalice la revisión y valoración curricular se procederá a publicar los listados de candidaturas que acceden a la fase de prueba de aptitud.
- 7.3 Prueba de aptitud para el desempeño del puesto, consistente en la resolución de un caso práctico relacionada con el diseño, programación e impartición de una acción formativa, que representará un 30% de la puntuación global de la candidatura.
- 7.4 Superadas las fases anteriores la Comisión de Selección realizará una entrevista competencial a los/las candidatos/as que considerará la experiencia aportada y competencias requeridas para el desempeño del puesto, que representará un 30% de la puntuación global de la candidatura.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de cada una de las fases de las candidaturas que no hayan sido excluidas en las fases preliminares, a cuyo efecto la Comisión de Selección levantará acta de su actuación y de los criterios seguidos para su conclusión, que consistirá en una propuesta ordenada de las personas adecuadas para cubrir la plaza, especificando las características de aquellas que han superado las pruebas.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección recabados por la EASP, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. Igualmente, se informa de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la EASP.

Los datos facilitados por las personas candidatas facultan a la EASP a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes dirigidos a los teléfonos móviles aportados por éstas al proceso de selección.

9. CONSIDERACIÓN FINAL

La presentación de una candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

En Granada, a publicidad el día 1 de agosto de 2024

Diego Agustín Vargas Ortega

Director Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.

ANEXO I PERFIL COMPETENCIAL

Las competencias asociadas al puesto de trabajo son las siguientes:

COMPETENCIAS ESENCIALES:

- a) Disposición al aprendizaje y la mejora continua.
- b) Creatividad e innovación.
- c) Colaboración y trabajo en equipo.
- d) Capacidad de relación-influencia.
- e) Disponibilidad.

COMPETENCIAS TÉCNICAS TRANSVERSALES:

a) COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS:

- Identificación de necesidades.
- Diseño de propuestas y proyectos.
- Diseño y preparación de productos y servicios.
- Desarrollo de productos y servicios.
- Coordinación de proyectos.
- Evaluación de proyectos.
- Ejecución de presupuestos.
- Relación con proveedores.

b) COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y SERVICIOS:

- Conocimiento del entorno sanitario y social.
- Conocimiento y manejo de metodologías de investigación.
- Conocimiento y manejo de metodologías docentes y didácticas.
- Conocimiento y manejo de metodologías y herramientas virtuales.
- Conocimiento y aplicación práctica de tecnologías e-Learning.
- Conocimiento y aplicación de conceptos y tecnologías de ciencias afines.

COMPETENCIAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO:

1. Conocimiento de la Salud Pública con un enfoque de determinantes sociales: comprender las intersecciones entre género, salud y otros determinantes sociales de la salud, así como las disparidades de género en el acceso a la atención médica y los resultados de salud, con énfasis en las necesidades de salud de la población andaluza, utilizando técnicas didácticas que faciliten el aprendizaje significativo y aplicado.
2. Conocimiento de género y salud y de la violencia de género: poseer un profundo conocimiento sobre las diversas formas de violencia de género, así como capacidad de análisis de factores de riesgo y factores protectores, tanto a nivel individual como comunitario.
3. Coordinación y desarrollo de programas de formación y sensibilización sobre género y salud y la violencia de género dirigidos a profesionales de la salud y otros actores clave, con el objetivo de promover la detección, prevención y respuesta ante la violencia de género, proporcionando herramientas y recursos para mejorar la capacidad de intervención en este ámbito.

4. Diseño de intervenciones de Salud Pública sensibles al género. Diseñar estrategias de salud pública que integren factores determinantes de la salud y específicamente de género, y que se alineen con los objetivos de salud de la comunidad autónoma.
5. Colaboración interdisciplinaria e intersectorial: capacidad para trabajar de manera colaborativa con profesionales de diferentes disciplinas, incluidos médicos, trabajadores sociales, epidemiólogos y expertos en políticas públicas, para abordar las desigualdades sociales en salud de manera integral; capacidad para el trabajo en colaboración con agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, servicios de salud, instituciones educativas y otros actores relevantes para coordinar esfuerzos de prevención de violencia de género a nivel comunitario y sistémico.
6. Análisis, evaluación y monitoreo de datos con perspectiva de género: evaluar y monitorear regularmente el impacto de las intervenciones de salud pública en diferentes grupos, utilizando indicadores de género sensibles para medir el progreso hacia la equidad en salud.
7. Autorreflexión y desarrollo profesional continuo: Reflexionar críticamente y comprometerse con el aprendizaje continuo y el desarrollo profesional en el campo de la salud pública.
8. Comunicación inclusiva: Habilidad para comunicarse de manera efectiva y comprensible con diversos grupos de género, utilizando un lenguaje inclusivo y sensible al género en la planificación, implementación y evaluación de programas de salud pública.
9. Ética y Legislación en la Práctica Médica: Promover la comprensión y aplicación de principios éticos y cumplimiento normativo, especialmente en lo que respecta a la protección de datos y la ética de investigación.
10. Asesoramiento en Políticas de Salud con enfoque de género y salud y violencia de género: Participar en la elaboración y evaluación de políticas de salud, asegurando que reflejen la evidencia científica más reciente y que se ajusten a las realidades socioeconómicas de Andalucía.
11. Divulgación Científica: Comunicar hallazgos de investigación y conocimientos expertos a través de publicaciones y conferencias, así como a los responsables de la formulación de políticas y al público general.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

1. Valoración de Méritos (40% de la nota total)

1.1. Experiencia Profesional (Máximo 20 puntos)

- En el EASP: Experiencia en género y salud y violencia de género, en la organización a razón de 3 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.
- En otras Administraciones Públicas o Privadas: Experiencia en género y salud y violencia de género fuera de la EASP, a razón de 0,25 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Experiencia Docente, Investigadora y Consultora (Máximo 10 puntos)

- Actividades formativas en *género y salud y violencia de género* a razón de 0,01 puntos por hora docente impartida, hasta un máximo de 10 puntos.
- Actividades investigadoras en género y salud y violencia de género a razón de 1 punto por proyecto, hasta un máximo de 5 puntos.
- Actividades consultoras en género y salud y violencia de género a razón de 1 punto por proyecto, hasta un máximo de 5 puntos.
- Publicaciones científicas en revistas con factor de impacto en los últimos 5 años a razón de 0,5 puntos por publicación, hasta un máximo de 5 puntos.

1.3. Méritos Académicos relacionados con el área de conocimiento (Máximo 10 puntos)

- Doctorado: 5 puntos.
- Cursos de postgrado Diplomas o Expertos (más de 100 horas): 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
- Formación en Metodología Didáctica: 1 punto por cada 50 horas, hasta un máximo de 5 puntos.
- Otras actividades formativas: 0,15 puntos por crédito obtenido como docente, hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorarán, además los siguientes méritos:

- Inglés nivel B1 o superior (0,5 puntos).
- Pertenencia a estructuras estables de investigación (0,5 puntos por estructura).
- Dirección o codirección de tesis doctorales. (0,5 puntos por tesis).
- Experiencia en comités científicos y/u organizadores de Congresos o Jornadas Científicas. (0,1 puntos por actividad).